



**DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MODERNIZACIÓN CATASTRAL", DERIVADO DE RECURSOS DEL CRÉDITO BANOBRAS PARA EJECUTARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que mediante punto número 4 cuatro de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés de fecha 27 veintisiete de Octubre del año 2016 se sometió al pleno del Ayuntamiento, la propuesta de autorización de contratación de línea de crédito global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS para refinanciamiento e inversión en obra pública directa productiva para ejecutarse en el municipio de Zapotlán el Grande.

IV.- En este mismo sentido, bajo el punto 3 tres de la Sesión Extraordinaria número 33 treinta y tres, de fecha 28 de Abril de 2017, se aprobó la sustitución y reasignación de recursos para solventar las diversas obras públicas aprobadas en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés de fecha 27 de Octubre de 2016, bajo el sexto punto del

Av. Cristóbal Colón, No. 62, Centro Histórico, CP. 32001  
Cd. Guzmán, Municipio de Guzmán, Jalisco, México. Tel. (361) 3 32530  
www.ciudadguzman.gob.mx



Presidencia  
Zapotlán el Grande



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



orden del día, derivadas del Programa de Infraestructura Ejercicio 2016, en su vertiente "Infraestructura para el Hábitat", por falta de ministración de recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); así como la autorización de obras nuevas para aplicación de remanente, modificando y adecuando el listado de Obra Pública Directa, cancelando algunas obras cambiándolas por otras, agregando otras nuevas sin que esto afecte el monto total autorizado de \$32'838,799.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); reestructurando los montos individuales de las obras, los cuales quedaron aprobadas en el punto tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

V.- De conformidad a los ajustes realizados, se presentan en la siguiente obra con la distribución presupuestales, misma que se someten a aprobación, en el entendido de que el resto de las obras contenidas dentro del punto tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete ya fueron licitadas y/o ejecutadas.

En virtud de la solicitud de la Dirección de Catastro, informó que dentro del proyecto denominado como "**MODERNIZACIÓN CATASTRAL**" etiquetado con un monto total de \$6'216,375.06 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) que incluye entre la compra de material técnico, mobiliario, obra civil y diversos sistemas de software para la mejora de los procesos y el servicio en la Dirección de Catastro Municipal, existe dentro del monto etiquetado total, una partida para la ejecución de obra civil de mantenimiento y mejoras por la cantidad de \$293,953.84 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/00 M.N.) más I.V.A., por lo que solicitó la autorización de la ejecución de las obras de mantenimiento, y se le instruyó a la Dirección de Obras Públicas, a fin de que dictaminará sobre la ejecución o en su caso la modalidad de contratación, a fin de llevar la licitación correspondiente de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su reglamento.

VI- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, tomando en consideración bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, que los recursos designados para la ejecución de las siguientes obras, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa; respetando los montos permitidos por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017,

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.  
Zapotlán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (407) 543 1111.  
www.ciudadguzman.gob.mx



publicado el día 30 de Noviembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación; motivo por el cual, siendo procedente entonces, el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación y criterios establecidos de conformidad al recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico por parte de la Dirección de Obras Públicas, presentado al Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión realizada el día 08 ocho de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, considerando que a la persona a la que se le pretende adjudicar cumplen con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de dicho proyecto, por lo que se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Obra Denominada: **"MODERNIZACIÓN CATASTRAL"**:

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<b>"MODERNIZACIÓN CATASTRAL";</b>  <b>Recursos del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS</b>  <b>Número de Obra: DOP/BANOBRAS/2017-09</b>	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>  <b>Techo financiero \$293, 953.84</b>  <b>(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/00 M.N.) más I.V.A</b>	<b>A la persona física:</b>  <b>ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS</b> <b>Por un monto de de \$293, 953.84</b>  <b>(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/00M.N.) más I.V.A</b>



Presidencia  
Zapotlán el Grande



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes** en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, y LIC. ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, así como el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal (Representado en este acto bajo oficio número HM-272/2017, por el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas) y la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**CONSIDERANDO:**

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser ésta la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

Av. Cristóbal Colón s/n Centro Histórico, C.P. 49000.  
Tel. (341) 575 2500  
www.ciudadeguarapal.com



**Presidencia**

Zapotlán el Grande



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



**ZAPOTLÁN**  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 08 DE 2017**  
*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"*

\_\_\_\_\_  
**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

Presidente Municipal de  
Zapotlán el Grande, Jal.

\_\_\_\_\_  
**C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA**

Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,  
Planeación y Regularización de la  
Tenencia de la Tierra

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES**

Regidor Integrante

\_\_\_\_\_  
**ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**

Regidor Integrante

\_\_\_\_\_  
**PROF. JOSÉ LUIS VALLALVAZO DE LA CRUZ**

Regidor Integrante

\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO GÓNZALEZ**

Regidor Integrante

\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**

Regidor Integrante

\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**

Contralora Municipal

\_\_\_\_\_  
Centro Histórico, C.P. 49000,  
Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 347 2000  
www.ciudadguzman.gob.mx



**Presidencia**  
Zapotlán el Grande

*Héctor A. Toscano B.*

**MTR. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**

Encargado de la Hacienda Municipal

(En representación en este acto bajo oficio número HM-272/2017, por el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas)



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**  
Director de Obras Públicas



**ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco

**ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO**

Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco.